Proponemos que la Ley de victimas también abra el dialogo multilateral para que desde los otros países se convoque a las víctimas colombianas para acceder a los beneficios sin riesgo de deportaciones, detenciones o pérdida de status de refugio; esto como medidas de fortalecimiento de la protección de los derechos humanos, consignadas tanto en el Acuerdo de Paz, en la Constitución colombiana y en los tratados internacionales de DDHH y DIH.